



Honorable Consejo Deliberante  
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
AREA DE COMUNITARIAS

Presentador: 18 03 12  
Hora: 11:15  
Recibido por: [Signature]

**ORDENANZA N° 11/2012**

**VISTO:**

El Expte. N° 1694/2011 – Vecinos Calle 25 de Mayo – “Donación de terreno, ochavas y espacios verdes Calle 25 de Mayo” y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 vecinos del Departamento (Gladys Luconi, María Luconi, Víctor Luconi, José Balducci, Alfredo Juri, Leonardo Flores, Angel Moreno, Anselmo Moreno, Sergio Nebot, Luis Miguez, Daniel Maroso, Susana Suarez, Darío Larraín, Manuel Campos, Marcelo Peralta y Natalia Flores), ofrecen en donación tres fracciones de terreno para apertura y prolongación de calles, según el siguiente detalle: 1) callejón comunero de indivisión forzosa N°1 – 2) callejón comunero N°2 o prolongación calle Ubilla Norte – 3) prolongación Calle Catamarca.

Que los oferentes manifiestan que los caños de cloacas y agua potable han sido adquiridos por el condominio, por lo que solicitan la ayuda del Municipio para la instalación de los caños y apoyo con mano de obra y equipo para la instalación de la red eléctrica y la construcción de cunetas, cordones y banquetas.

Que de fs. 2/21 obran copias de planos y escrituras públicas de fraccionamiento y división de condominio.

Que a fs. 23/28 se encuentra informe de la Dirección de Catastro identificando los inmuebles.

Que a fs. 30/35 Dirección General de Rentas informa que al día 19/05/11 las fracciones ofrecidas en donación, no registran deudas.

Que a fs. 38 Dirección General de Obras manifiesta la conveniencia de aceptar la donación ofrecida, por representar un beneficio para el desarrollo urbano de la ciudad.

Que a fs. 40/52 obran planos de instalación de red de agua potable, red colectora de cloacas y perfiles de calles, detalles de esquinas y cunetas, cordones y banquetas.

Que a fs. 53 Asesoría Legal del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, debiendo elevarse las actuaciones al H.C. Deliberante para su consideración.

Que con fecha 06 de marzo de 2012, el Sr. Sergio Nebot eleva nota informando que se ha realizado el tendido de red de agua potable y cloacas sobre el callejón de referencia, y que próximamente se realizará el tendido de red de alumbrado público completo (luminarias, cableado, jirafas o postes, etc.), todo por cuenta de los frentistas propietarios. Y deja constancia que con respecto a las cunetas, cordones y banquetas, los vecinos se



comprometen a colaborar con el Municipio en la mano de obra y materiales para la realización de la obra.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 1.694-2011 – VECINOS DE CALLE 25 DE MAYO – “PRESENTAN DONACIÓN DE TERRENO – OCHAVA Y ESPACIOS VERDES VECINOS DE CALLE 25 DE MAYO”, según el siguiente detalle:

- 1) Callejón Comunero N°1 y/o N°1 y 3: Las fracciones ofrecidas son de una superficie de 2.279,75m<sup>2</sup> y 3.103,71m<sup>2</sup> – Plano de Mensura N°5.784 – desde Calle 25 de Mayo hasta Calle Asistente Ubilla Norte. Callejón Comunero N°2: La superficie es de 1.750,43m<sup>2</sup> – Plano de Mensura N°5.632 – apertura prolongación Calle Asistente Ubilla Norte. Calle Catamarca: la superficie es de 320,36m<sup>2</sup> – Plano de Mensura N° 5.784 – apertura Calle Catamarca.
- 2) Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de FLORES, Natalia Andrea y otros y LUCONI, Gladys Esther y otros – Registradas en Catastro Municipal en Padrones Municipales B-8449/00, B-9437/00, 3-3697/00 y 3-3606/00 – con una superficie de 1.279,75, 3.103,71, 1.864,80 y 1.750,43 metros cuadrados – según Planos de Mensura N° 5.780 y 5.632 – Nomenclatura Catastral 14-01-01-0035-000014-0000-0, 14-01-01-0035-000015-0000-4, 14-99-00-0300-364982-0000-3 y 14-99-00-0300-362984-0000-9 – Padrón de Rentas 14-08723/3, 14-14-08724/1, 14-08535/1 y 14-08537/7.
- 3) Las mismas se encuentran inscriptas en el registro de la propiedad: Asiento A-1 – Matricula 225.905/14.

**ARTÍCULO 2):** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar con mano de obra y maquinarias, en las obras de urbanización llevadas a cabo por los vecinos donantes, teniendo en cuenta, según lo manifestado, que ellos aportarán los materiales necesarios.

**ARTÍCULO 3):** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

**ARTÍCULO 4):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO